



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

MENDOZA, 20 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° 1457

**VISTO** el Expediente N° 3827-D-2015-02369 caratulado: "SECRETARÍA TÉCNICA S/ CONVOCATORIA AL CONCURSO DE TRASLADO PARA CUBRIR VACANTES DE DIRECTOR MAESTRO AÑO 2015"; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta procedente convocar a Concurso de Traslado a fin de cubrir las vacantes de los cargos de Director Maestro de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas, pertenecientes a Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Coordinación de la Modalidad de Educación Artística;

Que a tal fin se deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por la Ley N° 4934 -Estatuto del Docente- y su Decreto Reglamentario N° 313/85 y modificatorias;

Que el mencionado concurso garantiza a todos los docentes que reúnan los requisitos exigibles establecidos por la Ley N° 4934 -Estatuto del Docente- y su Decreto Reglamentario N° 313/85 y modificatorias, el ejercicio del derecho al traslado en la Jerarquía Directiva;

Que a tal fin, deben tomar intervención las Juntas Calificadoras de Méritos, las que recepcionarán las carpetas de antecedentes y méritos y declaración jurada de los postulantes y confeccionarán el orden de méritos respectivo, según lo normado en los Artículos 62° y 151° del Decreto N° 313/85;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°-** Convóquese a Concurso de Méritos y Antecedentes para Traslado en los cargos de Director Maestro de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas pertenecientes a Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Coordinación de la Modalidad de Educación Artística;



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

...///



20 MAY 2015

RESOLUCIÓN Nº 1457

- Art. 2º-** Dispóngase que los formularios de Declaración Jurada se ajusten a lo establecido por el Artículo 151º del Decreto Reglamentario Nº 313/85.
- Art. 3º-** Determinése que las Juntas Calificadoras de Méritos intervengan de acuerdo con los siguientes cronogramas:

#### **Dirección de Educación Primaria**

- Desde el 15-06-2015 al 30-06-2015 Inscripción y recepción de Carpetas y Declaración Jurada para los nuevos postulantes en Sede de las Juntas Calificadoras de Méritos, sito en calle Alem 152 de Ciudad - Mendoza.
- Desde el 01-07-al 07-08-2015 Tabulación de Carpetas por parte de las Juntas Calificadoras.
- Desde el 10-08-2015 Publicación del Orden de Mérito Provisorio.
- Desde el 11-08-2015 al 25-08-2015 Presentación de Reclamos en Sede de las Juntas Calificadoras de Méritos, sito en calle Alem 152 de Ciudad – Mendoza.
- 26-08-2015 al 18-09-2015 Resolución de Reclamos.
- 23-09-2015 Publicación de Orden de Mérito Definitivo.
- 29-09-2015 Ofrecimiento de Traslados en sede de Escuela Hogar Nº 8-448 “Eva Perón” – Capital - 09 hs.

#### **Dirección de Educación Especial**

- Desde el 15-06-2015 al 19-06-2015 recepción de Carpetas en Sede de las Juntas Calificadoras de Méritos, sito en calle Alem 152 de Ciudad - Mendoza.
- Desde el 22-06-al 26-06-2015 Tabulación de Carpetas.
- Desde el 29-06-2015 Publicación del Orden de Mérito Provisorio.
- Desde el 30-06-2015 al 28-07-2015 Presentación de Reclamos en Sede de las Juntas Calificadoras de Méritos, sito en calle Alem 152 de Ciudad – Mendoza.
- 29-07-2015 al 30-07-2015 Resolución de Reclamos de Orden de Méritos.
- 31-07-2015 Publicación de Orden de Mérito Definitivo.
- 03-08-2015 Ofrecimiento de Trasladas en sede de Escuela Nº 2-002 “Pedro Nolasco Ferreyra” – Capital – 09 hs.

#### **Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

- Desde el 15-06-2015 al 19-06-2015 recepción de Carpetas
- Desde 22-06 al 31-07 Tabulación de Carpetas.
- Desde 31-07 Publicación del Orden de Méritos Provisorio.
- Desde el 03-08-2015 al 14-08-2015 Presentación de Reclamos.
- Desde 18-08 al 21-08 Resolución de Reclamos de Orden de Méritos.
- 24-08-2015 Publicación de Orden de Mérito Definitivo.
- 27-08 Ofrecimiento de Traslados en sede de Junta Calificadora de Méritos – Callejón Lemos 535 – Capital – de 09. 00 hs a 12.00 hs

...///





GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

///...

-3-

20 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° - 1457

- Art. 4°-** Apruébese la grilla de tabulación para el Concurso, elaborada por las Juntas Calificadoras de Méritos que obra en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.
- Art. 5°-** Establézcase que las vacantes que se detallan en el Anexo II corresponden a los cargos que se ofrecen para Traslado de Directores Maestros. Así mismo, las vacantes que se liberen en la instancia de traslado serán ofrecidas en segunda vuelta atendiendo la reserva de opciones del aspirante
- Art. 6°-** Dispóngase que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
- Art. 7°-** Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.



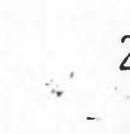
Prof. MÓNICA G. SOTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARÍA INÉS ABRILE DE VOLLMER  
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

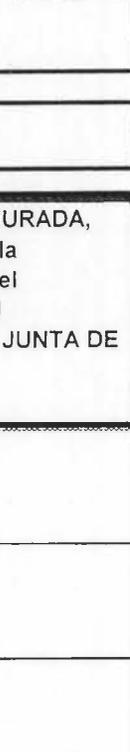
DECLARACIÓN JURADA  
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y MÉRITOS

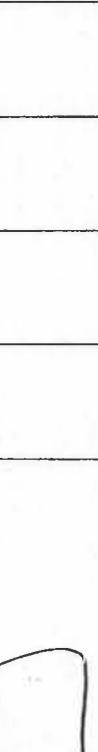
## DIRECTOR-MAESTRO

**NOTA:** El docente deberá tener en cuenta que la presente solicitud tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, excepto los rubros de ANTIGÜEDAD Y ASISTENCIA que deberán ser fehacientemente certificados por la Dirección de Recursos Humanos. Cualquier dato consignado en forma errónea será responsabilidad del peticionante y originará: LA ANULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL ASPIRANTE AL CONCURSO, SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE Y LA CONSIGUIENTE REMISIÓN DE LAS ACTUACIONES A JUNTA DE DISCIPLINA.

NIVEL			
MODALIDAD			
APELLIDO Y NOMBRE			
DNI/LC/LE			
DOMICILIO			
TELÉFONO			
ESCUELA EN LA QUE REVISTA COMO TITULAR			
DEPARTAMENTO			
CARGO EN EL QUE REVISTA COMO TITULAR			
Fecha de Ingreso como Titular en la Prov. de Mendoza		Resolución N° (Adjuntar Fotocopia)	
Firma del postulante			
Fecha de presentación			

Se deberá certificar la antigüedad total en la docencia y como titular en la Subdirección de Legajos

  
Prof. MÓNICA G. SOTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. MARÍA INÉS ABRIBE DE VOLLMER  
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS  
///...

20 MAY 2015

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 1457

**CARGOS VACANTES DIRECTOR MAESTROS**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**REGIONAL NORTE**

ESC. N°	NOMBRE ESCUELA	DPTO.	ZONA	CARGO
1-592	Virgen de la Candelaria	Lavalle	80%	1
1-289	Virginia Correa	Lavalle	80%	1
8-382	Francisco Antonio Rizzuto	Lavalle	100%	1
8-466	Abraham Lincoln	Lavalle	100%	1
8-548	Ceferino Namuncurá	Lavalle	100%	1
8-721	San Alfonso María de Ligorio	Lavalle	100%	1
1-737	Sin Nombre	Lavalle	100%	1
1-748	Sin Nombre	Lavalle	100%	1
1-738	Mtra. Rural Ana María Castillo	San Martín	20%	1
1-371	Francisco Civit	San Martín	50%	1
8-363	Estanislao del Campo	Lavalle	100%	1
1-248	Antonio Ruiz	Santa Rosa	80	1
1-345	Martiniano Leguizamón	Santa Rosa	80	1



...///



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS  
///...

-2-  
ANEXO II

20 MAY 2015

RESOLUCIÓN N°

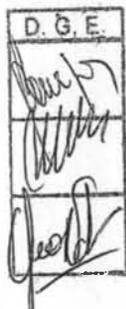
1457

REGIONAL ESTE

ESC. N°	NOMBRE ESCUELA	DPTO.	ZONA	CARGO
1-465	Dr. Eduardo Jenner	Santa Rosa	80%	1
1-496	Carlos Caligniana Segura	Santa Rosa	80%	1
1-524	Luis Segundo Cremaschi	Santa Rosa	80%	1
8-604	José Nestor Lencinas	Santa Rosa	100%	1
8-613	Juan Benedetti	Santa Rosa	100%	1
1-370	Mtro. Alberto R. Acevedo	Rivadavia	40%	1
1-423	Mtro. Angel Máximo Durigutti	Rivadavia	40%	1
1-583	Mtra. Elvira de Allegranzi	La Paz	80%	1
8-365	Juan Nestor Milan Oyola	La Paz	100%	1
8-660	Guillermo Onel Alvarez	La Paz	100%	1
1-348	Manuel Bermejo	Junín	80%	1

REGIONAL CENTRO

ESC. N°	NOMBRE ESCUELA	DPTO.	ZONA	CARGO
1-678	Agua de las Avispas	Luján de Cuyo	100%	1



...///



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

///...

-3-  
ANEXO II

20 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° 1457

**REGIONAL CENTRO SUR**

ESC. N°	NOMBRE ESCUELA	DPTO.	ZONA	CARGO
1-431	Clotilde Lanne de Cibert	Tunuyán	100%	1
1-295	Benito Lynch	San Carlos	80%	1
1-350	Mtro. Dagoberto Vega	San Carlos	80%	1
1-460	Libertad	San Carlos	100%	1
1-228	Matea Serpa	San Carlos	40%	1
1-364	Dr. José Ceferino Palma	Tupungato	100%	1

**REGIONAL SUR**

ESC. N°	NOMBRE ESCUELA	DPTO.	ZONA	CARGO
1-076	Pedro Molina	San Rafael	40%	1
1-125	Mercedes Maure	San Rafael	40%	1
1-226	Santa Cruz	San Rafael	40%	1
1-532	Pedro Sabella	San Rafael	80%	1
1-240	Belisario Roldán	San Rafael	40%	1
1-241	Suipacha	San Rafael	80%	1



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

...///



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

///...

-4-  
ANEXO II

20 MAY 2015

RESOLUCIÓN N°

1457

ESC. N°	NOMBRE ESCUELA	DPTO.	ZONA	CARGO
1-252	Alvarez Condarco	San Rafael	80%	1
1-422	Juana Segura	San Rafael	80%	1
1-223	Gendarmería Nacional	San Rafael	40%	1
1-234	Dr. Rafael Guevara	San Rafael	40%	1
1-598	Federico Palacios	Malargüe	100%	1
8-384	Carlos Rusconi	Malargüe	100%	1
8-597	Pedro Scalabrini	Malargüe	100%	1
8-469	Cte. Ramón Freire	Malargüe	100%	1
8-589	Cristo Redentor	Malargüe	100%	1
8-705	Carapacho	Malargüe	100%	1
1-484	Francisco de Paula de Castañeda	General Alvear	100%	1



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

...///



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

///...

-5-  
ANEXO II

20 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° 1457

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

ESC. N°	NOMBRE ESCUELA	DPTO.	ZONA	CARGO
3-239	Sin Nombre	Guaymallén	20%	1
3-240	Sin Nombre	Lavalle	80%	1
3-037	Juan López Barroso	Las Heras	20%	1
3-202	Sin Nombre	Las Heras	40%	1
3-238	Sin Nombre	Godoy Cruz	40%	1
3-253	Sin Nombre	Godoy Cruz	20%	1
3-256	Sin Nombre	San Martín	40%	1
3-083	Maestro Ciro Raúl Díaz	Luján de Cuyo	80%	1
3-093	Sin Nombre	Luján de Cuyo	40%	1
3-252	Sin Nombre	Luján de Cuyo	20%	1
3-109	Mtra. Rosaura Fernández	San Rafael	40%	1
3-123	Vicente Hauser	San Rafael	0%	1
3-255	Sin nombre	Capital	40%	1



*4/5*

*cut*

...///



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

///...

-6-  
ANEXO II

20 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° 1457

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

ESC. N°	NOMBRE ESCUELA	DPTO.	ZONA	CARGO
2-040	Valle de Uspallata	Las Heras	80%	1
2-047	Dr. Euser Carlos Sticca	San Rafael	20%	1
7-005	León Gieco	Capital	0%	1
7-008	Sin Nombre	Tunuyán	40%	1
7-009	Roberto Órdenes	Malargüe	80%	1
7-010	Sin Nombre	Las Heras	20%	1
7-013	Sin Nombre	Lavalle	20%	1
7-014	Sin Nombre	Santa Rosa	40%	1
7-015	Sin Nombre	San Martín	40%	1
7-016	Sin Nombre	San Carlos	40%	1
7-018	Sin Nombre	Tupungato	80%	1



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

...///



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

///...

-7-  
ANEXO II

20 MAY 2015

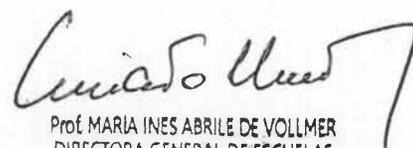
RESOLUCIÓN N° - 1457

COORDINACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ESC. N°	NOMBRE ESCUELA	DPTO.	ZONA	CARGO
5-001	Danzas Nativas	Rivadavia	0%	1
5-002	Adela Ponce de Bosshardt	Capital	0%	1
5-003	Pequeños Cantores de Maipú	Maipú	0%	1
5-007	Julian Aguirre	Godoy Cruz	0%	1
5-008	Wolfgang Amadeo Mozart	Capital	0%	1
5-014	Maestro Florentino Olivan	Las Heras	0%	1
5-015	Camino del Inca	Guaymallén	0%	1
5-016	Vicente Lahir Estrella	La Paz	40%	1
5-017	Sin Nombre	San Rafael	0%	1
5-018	Sin Nombre	Tupungato	80%	1
5-019	Sin Nombre	Luján de Cuyo	20%	1
5-020	Sin Nombre	Lavalle	20%	1
5-021	Sin Nombre	Santa Rosa	20%	1

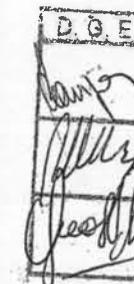


  
Prof. MÓNICA G. SOTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER  
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

1457

a-CONCEPTO PROFESIONAL		suspendido
b-ANTECEDENTES		
<b>b-1 Actuaciones en Comisiones Técnicas por designación del Gobierno Escolar, debidamente certificadas, durante su desempeño como Director - Maestro titular (Hasta 3 puntos)</b>		
Misiones Especiales (Con Resolución)	0,10	por c/u
Monitores de Areas Curriculares	0,10	por c/u
Apoyos Técnicos de Cuerpos Colegiados	0,10	por c/u
Comisiones de Incumbencias	0,10	por c/u
Actuación en Cuerpos Colegiados y Junta Electoral (con Resolución)	0,083	por mes
Organizador, Miembro activo, Coordinador o Disertante de Congresos, Foros, Simposios, Encuentros, Talleres (Con designación del Gobierno Escolar)	0,10	c/u
Dictado de Cursos de Áreas Curriculares con reconocimiento oficial (con Resolución)	0,20	c/u
Veedor de cursos (Con Resolución)	0,10	c/ actuación
Jurados de exámenes libres, reválidas, complementarios, elección de abanderados y escoltas	0,10	c/u
Jurado de Concursos escolares debidamente certificados (fuera de la Institución)	0,10	c/u
Jurado de Examen de Competencia (con Resolución)	0,20	por concurso
<b>b-2 Actuación en escuelas de:</b> (Durante su desempeño como Director - Maestro titular)		
Ubicación rural (40%) y/o urbano marginal	0,50	por año
Ubicación desfavorable (80%)	0,75	por año
Ubicación muy desfavorable (100%)	1,00	por año
<b>b-3 Desempeño de cargos con carácter de reemplazante encomendados por el Gobierno Escolar (suplencias en cargos jerárquicos desde que es Director-Maestro Titular)(Hasta 3 puntos)</b>	0,083	por c/ mes de actuación continua o fraccionada
<b>b-4 Actuación en Comisiones Ad-Honorem encomendada por los Gobiernos Nacionales o Provinciales. (Hasta 3 puntos) Durante su desempeño como Director-Maestro titular</b>		
Censos	0,50	cada uno
Presidente de Mesa o Vocales en elecciones nacionales o provinciales (Certificación de la Junta Electoral de asistencia)	0,10	cada elección
Integrante de Junta Electoral en elecciones Nacionales o Provinciales (Certificación del Juzgado Electoral de desempeño)	0,50	cada elección
<b>b-5 Por cada uno de los concursos de Oposición aprobados: 3 puntos (Adjuntar Resolución de Aprobación del Concurso)</b>		



4/

Cur

(Para Traslados de Director - Maestro)

TODOS LOS ANTECEDENTES DEBEN SER COMO DIRECTOR MAESTRO TITULAR

1457

<b>c-ANTIGÜEDAD</b>	
c-1- Antiquedad en la Docencia como titular en establecimientos estatales de la provincia de Mendoza, art 150 del Dto. 1205 (Hasta 15 puntos)	1,00 por año
c-2- Antiquedad en la Jerarquía como Director-Maestro Titular (Hasta 10 puntos)	1,00 por año
<b>d-ESPÍRITU DE INICIATIVA Y ASISTENCIA ( durante su desempeño como Director-Maestro titular)</b>	
<b>d-1 Espiritu de Iniciativa: aquellas gestiones o realizaciones concluidas (que no estén dentro de sus obligaciones) que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente (certificadas con evaluación de la Autoridad)(Hasta 3 puntos) - Debe adjuntar proyecto</b>	
Participación en la organización de actividades sociales y pedagógicas junto con otras organizaciones comunitarias(excluyendo recaudación de fondos y donaciones), debidamente certificadas y evaluadas por autoridad competente.	0,10 c/u
Organización, conducción de competencias y concursos escolares (deportivas, feria de ciencias, olimpiadas, etc)	0,10 c/u
Organización de disertaciones de profesionales para la comunidad educativa	0,10 c/u
Presentación de libros de autores provinciales, nacionales o internacionales con la presencia del autor	0,10 por presentación
Dictado de charlas para padres, vecinos y pares	0,10 c/u
Participación en campamentos educativos, viajes de estudio, (con certificación de asistencia al viaje, por autoridad competente)	0,10 c/u
<b>d.2.a Asistencia perfecta oficialmente certificada durante los últimos cinco años de actuación. Según Paritarias del 31/08/2011</b>	0,50 c/u
<b>d.2.b Asistencia como mínimo 98%, oficialmente certificada durante los últimos cinco años</b>	0,25 c/u
Las licencias por Maternidad, los lapsos durante los cuales el aspirante hubiere desempeñado misiones oficiales dispuestas por el Gobierno Escolar o para rendir concurso de oposición no se computarán como inasistencias. Tampoco se considerarán inasistencias los días de paro y las licencias por art. 44 (accidente de trabajo o enfermedad laboral)	2010
	2011
	2012
	2013
	2014

D.G.E.  
 [Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature]

a.1 Título docente exigido para el ingreso al escalafón respectivo de la modalidad o nivel (fotocopia legalizada)	3,00	
<b>e.2 Certificado de Asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento, realizados como titular, organizados u oficializados por el Gobierno Escolar y demás Instituciones Oficiales. (Hasta 3 puntos)</b>		
Encuentros, congresos, foros, simposios internacionales	0,300	c/u
Encuentros, congresos, foros, simposios nacionales	0,200	c/u
Encuentros, congresos, foros, simposios provinciales	0,100	c/u
Encuentros, congresos, foros, simposios departamentales	0,050	c/u
Taller o Curso de perfeccionamiento de 8 a 60 hs	0,100	c/u
Taller o Curso de perfeccionamiento de 61 a 100 hs	0,150	c/u
Taller o Curso de perfeccionamiento de más de 100 hs	0,200	c/u
Materias aprobadas de carreras Terciarias o Universitarias incompletas	0,050	por materia
Cursos Recategorizados por Resolución (puntaje otorgado por Resolución)		
<b>e.3 Becas obtenidas por méritos, debidamente certificadas por autoridad competente. (Hasta 2 puntos)</b>	0,50	c/u
<b>e.4 Por experiencias y trabajos de investigación pedagógica, como titular, debidamente certificados y avalados por la Autoridad Educativa o por Institutos Superiores Estatales o Universidades Nacionales. (Hasta 3 puntos)</b>	0,50	c/u
<b>e.5 Publicaciones de carácter pedagógico (obras difundidas en la prensa o por otro medio, de autoría del concursante durante su desempeño como Director-Maestro titular) (Hasta 3 puntos)</b>		
Recreación bibliográfica anillada o encuadernada de material pedagógico (actividades, libro de lectura, periódico escolar, etc) elaborada por el docente y avalada por autoridad educativa	0,10	c/u
Relativas a temas de educación en medios masivos de comunicación (de autoría del docente)	0,10	c/u
Tema en un libro	0,25	c/u
Capítulo en un libro	0,50	c/u
Libro completo	1,00	c/u

*Y4 aut*

D. G. E.  
*[Handwritten signatures]*

(Para Traslados de Director - Maestro)

**TODOS LOS ANTECEDENTES DEBEN SER COMO DIRECTOR MAESTRO TITULAR****1457**

6 Otros Títulos		
Títulos de Nivel Medio	1,00	c/u
Títulos de Nivel Terciario o Universitario (Profesorados, Licenciaturas, Ingenierías, etc)	2,00	c/u
Postgrados: Especializaciones	2,00	c/u
Maestrías	2,00	c/u
Doctorados	2,00	c/u
<b>Postítulos:</b>		
Actualización académica	0,50	c/u
Especialización Superior	0,75	c/u
Diplomatura	1,00	c/u
<b>Trayectos Curriculares Diferenciados:</b>		
a-con carga horaria de más de 120 hs	0,5	c/u
b-con carga horaria de más de 220 hs.	1	c/u



PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES SE DISPONE COMO FECHA LÍMITE LA FIJADA PARA EL ÍTEM ANTIGÜEDAD ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN.

Prof. MÓNICA G. SOTO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARÍA INES ABRILE DE VOLLMER  
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA